

Resolución Administrativa

N° 248-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 30 de julio de 2020

VISTO:

CUT	77811-2020	Fecha	20 de julio de 2020
Nombre solicitante	CHEPE CAPITAN RAMON		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0897-2006 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	ROJAS VEGA, MANUEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 047-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/FJAAS, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 77811-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0897-2006 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/10/2006, otorgada a favor de ROJAS VEGA, MANUEL, respecto a la unidad operativa Cod: 095224, TRAPICHE. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CHEPE CAPITAN RAMON con DNI 17403147, PAICO DE CHEPE ROSA CATALINA con DNI 17411621, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 095224, TRAPICHE			
Area (ha)	Total	1.80000	Bajo riego	1.80000
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Ferreñafe		
	Dist.	Manuel Antonio Mesones Muro		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Ferreñafe		
Bloque Riego	PCHL-09-B53 HUANABAL N° 53			

Resolución Administrativa

N° 248-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 638170.8388 / Norte: 9265662.5771
----------------------	------------------------------------------------------------------

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	18761.40000(m ³ /año)



Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE